



# RESOLUCIÓN EXENTA FNDR Nº 22 /

## COPIAPÓ, 1 0 MAR 2016

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 20.882 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta CORE Nº 03 del 11 de febrero de 2016; en la Resolución Nº 03 del 21 de enero de 2016 sobre identificación presupuestaria; en la Resolución Nº 54 de fecha 18 de junio de 2015; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Caldera suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto "Reposición Jardín Infantil Palomita Blanca Caldera", aprobado mediante Resolución N° 54 del 18 de junio de 2015.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: "...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación."

#### **RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE la modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución N°54 del 18 de junio de 2015, aumentando el ítem Obras Civiles a M\$ 948.466.-, quedando el detalle de la siguiente forma:

### REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL PALOMITA BLANCA CALDERA Código BIP 30086112-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	002	Gastos Administrativos	14.647
		004	Obras Civiles	948.466
		005	Equipamiento	53.446
TOTAL M\$				1.016.559

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 002, 005; y respecto del suplemento a la asignación 004, Obras Civiles, del presupuesto vigente FNDR año 2016, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello..

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MIGUEL VARGAS CORREA INTENDENTE REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

#### DISTRIBUCIÓN

1.- I. Municipalidad de Caldera

2.- División de Administración y Finanzas

3.- División de Planificación

4.- División de Análisis y Control de Gestión

5.- Departamento Presupuestos

6.- Encargado Área Segulmiento

7.- Asegoría Jyrídica

8.- Oficina Partes MVC/NCA/CZB/vag